PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 729-103/15.-

DECRETO N° 10222 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora Griselda Antonia Valle, CUIL 27-34636723-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", previa transformación de un (1) cargo vacante categoría 21 (c-4), Escalafón General, Ley 3161/74, cargo vacante por jubilación del Señor Julián Carlos Calisaya; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, se emitió la Resolución N° 2634-S-18 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación, transformación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir del 11 de junio de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputarán el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION : U. de O.: R6-01-17

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Jorge Uro"

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
21 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley 3161/74	1	13 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley 3161/74	1
TOTAL	1	TOTAL	1

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ... ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

76

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO Nº 10222 -S-

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Señora Griselda Antonia Valle, CUIL 27-34636723-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:
Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud